



Bogotá D.C. 16 de agosto de 2024

Señores:
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Carrera 7 No 75 – 66 Bogotá D.C. soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

ASUNTO: Certificación Información Litigiosa, Primer Semestre 2024 del Fondo Nacional de Vivienda

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.1.5 del Decreto 1069 de 2015 por medio del cual se establece: *“señala que los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del Sistema Único Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, serán fijados por la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y tendrán carácter vinculante para las entidades y organismos destinatarios de dicho Decreto.”* y en atención a la Circular externa No. 03 del 12 de julio de 2021, por medio del cual la ANDJE expidió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –e-KOGUI– Perfil Control Interno actualizado en la versión 16, se remite la Certificación del Jefe de Control Interno con los resultados para el periodo del 1 de enero a 30 de junio de 2024 del Fondo Nacional de Vivienda, así:

Abogados activos.	24
Procesos activos.	143
Procesos mayores a 33.000 SMMLV	3
Prejudiciales activas.	2
Arbitramentos.	0
Comités de conciliación.	12
Pagos periodo.	0

Reportada en la Plantilla de diligenciamiento dispuesta por la ANDJE – Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en su página web.

Nota: Se remite la plantilla de diligenciamiento e-KOGUI sin la firma del jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, teniendo en cuenta que la citada plantilla se encuentra protegida y no admite modificaciones.

Atentamente,



YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Certificación e-KOGUI – I Semestre de 2024.

Elaboró: Juan Salomon Archila Sastoque Abogado Contratista OCI-MVCT

Revisó: Martha Lucia Garai castro Asesora.

Fecha: agosto 2024